

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Córdoba.

De conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Clasificar las Secretarías de la provincia de Córdoba y asignar como consecuencia de esta clasificación los sueldos que corresponden a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos en la forma que se indica en la relación que a continuación se inserta.

2.º La presente clasificación surtirá efectos a partir de 1 de julio de 1962 con referencia a las plazas cuya clasificación se modifica en los casos que se produzca elevación de clase, y en el supuesto de disminución de la misma será sin perjuicio de los derechos adquiridos por los titulares de las plazas afectadas.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

Clasificación que se cita

	Secretarías		
	Clase	Sueldo	Sueldo
Diputación Provincial			
1. Adamuz	6.ª	30.000	24.000
2. Aguilar	5.ª	30.000	24.000
3. Alcaracejos	8.ª	25.000	—
4. Almedinilla	7.ª	27.500	—
5. Almodóvar del Río	5.ª	30.000	24.000
6. Añora	8.ª	25.000	—
7. Buena	4.ª	32.000	25.600
8. Belalcázar	5.ª	30.000	24.000
9. Bémez	5.ª	30.000	24.000
10. Benamejí	7.ª	27.500	—
11. Blázquez	8.ª	25.000	—
12. Bujalance	5.ª	30.000	24.000
13. Cabra	4.ª	32.000	25.600
14. Cañete de las Torres	7.ª	27.500	—
15. Carcabuey	7.ª	22.000	17.600
16. Cardeña	7.ª	22.000	17.600
17. Carlota (La)	5.ª	37.000	—
18. Carpio (El)	7.ª	22.000	17.600
19. Castro del Río	5.ª	30.000	24.000
20. Conquista	8.ª	25.000	—
21. Córdoba	2.ª	40.000	32.000
22. Doña Mencía	7.ª	27.500	—
23. Dos-Torres	7.ª	27.500	—
24. Encinas Reales	8.ª	25.000	—
25. Espejo	5.ª	30.000	24.000
26. Espiel	7.ª	27.500	—
27. Fernán-Núñez	5.ª	30.000	24.000
28. Fuente la Lancha	11.ª	18.750	—
29. Fuente Obejuna	5.ª	30.000	24.000
30. Fuente Palmera	5.ª	37.500	—
31. Fuente Tójar	9.ª	21.250	—
32. Granjuela (La)	10.ª	20.000	—
33. Guadalcazar	8.ª	25.000	—
34. Guijo	10.ª	20.000	—
35. Hinojosa del Duque	5.ª	30.000	24.000
36. Hornachuelos	6.ª	30.000	—
37. Iznájar	5.ª	30.000	24.000
38. Lucena	4.ª	32.000	25.600
39. Luque	6.ª	24.000	19.200
40. Montalbán de Córdoba	7.ª	27.500	—
41. Montemayor	7.ª	27.500	—
42. Montilla	4.ª	32.000	25.600
43. Montoro	5.ª	30.000	24.000

	Secretarías		
	Clase	Sueldo	Sueldo
44. Monturque	8.ª	25.000	—
45. Moriles	8.ª	25.000	—
46. Nueva-Carteya	6.ª	30.000	—
47. Obejo	8.ª	25.000	—
48. Palenciana	8.ª	25.000	—
49. Palma del Río	5.ª	30.000	24.000
50. Pedro Abad	7.ª	27.500	—
51. Pedroche	8.ª	25.000	—
52. Peñarroya-Pueblonuevo	4.ª	32.000	25.600
53. Posadas	5.ª	30.000	24.000
54. Pozoblanco	5.ª	30.000	24.000
55. Priego de Córdoba	4.ª	32.000	25.600
56. Puente-Genil	4.ª	32.000	25.600
57. Rambla (La)	6.ª	30.000	—
58. Rute	5.ª	30.000	24.000
59. San Sebastián de los Ballesteros	9.ª	21.250	—
60. Santaella	6.ª	24.000	19.200
61. Santa Eufemia	8.ª	25.000	—
62. Torrecampo	7.ª	27.500	—
63. Valenzuela	8.ª	25.000	—
64. Valsequillo	9.ª	21.250	—
65. Victoria (La)	8.ª	25.000	—
66. Villa del Río	5.ª	30.000	24.000
67. Villafranca de Córdoba	7.ª	27.500	—
68. Villaharta	10.ª	20.000	—
69. Villanueva de Córdoba	5.ª	30.000	24.000
70. Villanueva del Duque	7.ª	27.500	—
71. Villanueva del Rey	8.ª	25.000	—
72. Villaralto	8.ª	25.000	—
73. Villaviciosa de Córdoba	6.ª	30.000	—
74. Viso (El)	7.ª	27.500	—
75. Zúberos	9.ª	21.250	—

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta para las obras de «Alumbrado a Barrios, del Municipio de Murelagu».

Se anuncia subasta para las obras de «Alumbrado a Barrios, del Municipio de Murelagu», con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excelentísima Diputación de Vizcaya).

Presupuesto: 897.066 pesetas.

Fianza provisional: 17.941,32 pesetas.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones, ajustadas al modelo que al final se incluye, y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de 1962, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de, del Municipio de, se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y números).